



## ACTA N° 044

En Maicao – La Guajira, en las Instalaciones de la I.P.S.I. AYUULEEPALA, siendo las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m., el Viernes 19 del mes de Noviembre del año en curso, se realizaron las Charlas socio-educativa a los usuarios de la IPSI AYUULEEPALA en zona Rural comunidad de Frontera, con el propósito de promover el conocimiento y la participación en los pacientes, sobre la **PARTICIPACION SOCIAL Y SUS MECANISMOS, PROMOCION DEL BUZON DE SUGERENCIAS, IMPORTANCIA ENCUESTA DE SATISFACCION, PROMOCION DE LA CITOLOGIA, IMPORTANCIA DEL AUTOCUIDADO DE LOS PACIENTES (TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO, TOMA DE MUESTRA DE CITOLOGIA, IMPORTANCIA DEL PACIENTE Y LA FAMILIA, DENGUE, LEPRAS, LESMANIASIS, COVID 19**, a cargo de las Trabajadoras Sociales, Coordinadora del SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO.

Con el desarrollo de estas Charlas se busca promover el mejoramiento continuo en nuestros procesos, procurando la satisfacción del usuario y su familia.

Para mayor constancia se firma en Maicao La Guajira, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

JANELLES CRESPO GARCIA  
Trabajadora Social

MILEYDIS FERNANDEZ  
Alianza de usuario

## |LISTA DE ASISTENCIA ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS

TITULO: Covid 19/ Participación social y neónismos / Dengue/ Auto cuidado  
 FECHA: 19-11-2021 DURACIÓN: 8:00 MATERIAL: Clara Folletos  
 RECURSO HUMANO: Mileidis Fernandez LUGAR: Frontone 1  
 DIRIGIDA A USUARIOS DE: IPSI Ayuuleepala

NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN		EPS	FIRMA
	TIPO DOC.	No.		
Yereth Rodriguez	CC	1.006	Concegra	Yereth
Yape Pat Gray	TI	1124069680	DSKW	
Emmanuelis Fernandez	CC	1149193145	DSKW	
Ana Paz Gray	CC	40980154	DSKW	ANA PAZ
Nailor Espinoza	CC	1149202182	DSKW	ANA
Felix Alvarez	CC	1124075740	ANOSWAYU	Mariela
Jairvels Gonzalez	CC	1124080408	ANOSWAYU	Mariela
Lamirida Gonzalez	CC	1124075739	ANOSWAYU	Mariela
Doander Urnu	CC	1149198790	ANOSWAYU	
Melanny Urnu	TI	1149198791	DSKW	Mileidis
Thonetr Urnu	TI	114919872	DSKW	Mileidis
Ana Espinoza	CC	1124024720	DSKW	
Felipe Fernandez	CC	1124046473	DSKW	
Rabolu Gimv	CC	1124061938	DSKW	
Alben Fernandez	TI	1124082844	DSKW	
Jesus Gray	TI	1124061931	DSKW	
Luzaidy Puelin	TI	112407772	ANOSWAYU	
Jorgeelin Castillo	CC	56092857	ANOSWAYU	
Jairvels Castillo	CC	1121556519	ANOSWAYU	
Karen Gonzalez	CC	1124075737	ANOSWAYU	Mariela
Yarhis Espinoza	CC	1140371937	DSKW	
Wilder Contreras	CC	1151455141	DSKW	
Wilyor Contreras	CC	1151455143	DSKW	
Thais Gray	CC	1124025495	DSKW	Thais Gray

Janelis Ospino Gomez  
 Trabajadora Social - IPSI AYUULEEPALA

## ENFOQUE DIFERENCIAL

En cuanto al enfoque diferencial, el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud

“El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia para las cuales el SGSSS ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de situaciones de discriminación y marginación.

➤ Poblaciones de especial protección.  
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



➤ Adultos mayores.



➤ Mujeres, hombres e identidades de género no hegemónicas



➤ Población Étnica



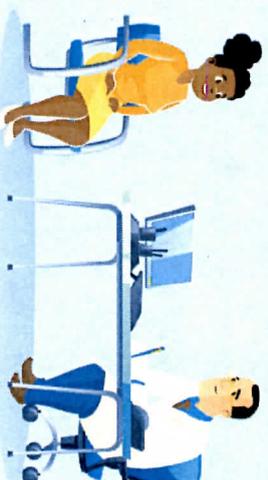
➤ Personas con discapacidad



## LEY ESTATUTARIA 1751 DEL 2015

➤ Artículo 11

Las personas con discapacidad como sujetos de especial protección. Ordena a las instituciones que hagan parte del sector salud definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención. “Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica.”



➤ Grupos Étnicos.

Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

**IPSI AYUULLEEPALA**  
Provisión Servicios de Salud con Sentido Social



# Participación Social En SALUD

 @ipsiayulleepala

 IPSI Indígena Ayuulleepala

 @ipsiayulleepala

**LA PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES**

**FUNCIONES DE ALIANZA DE USUARIOS**

**¿QUÉ ES EL ENFOQUE DE DERECHOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIAL?**

**PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La participación es el derecho que tiene cada ciudadano/a y los colectivos a en las decisiones que afectan a su bienestar, es decir, es el derecho a decidir sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple.



**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La participación es el derecho que tiene cada ciudadano/a y los colectivos a en las decisiones que afectan a su bienestar, es decir, es el derecho a decidir sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple.



**LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Es el derecho de las organizaciones comunitarias a participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.



Es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados. Tiene como objetivo de contribuir en el mejoramiento de la prestación del servicio en salud. Es otra forma de participación en el sector.



**¿PARA QUE EJERCER LA PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR SALUD?**

Para contribuir de forma propositiva en el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud en busca de la garantía de la prestación efectiva de los servicios en salud.



**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Es el mecanismo de participación con que cuentan las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, quienes se agrupan bajo esta figura para velar por la calidad del servicio y la defensa de los derechos del usuario ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado.



Asesorar a sus asociados en el ejercicio del derecho de la libre elección, y acceso al paquete de servicios.



Participar en las Juntas Directivas de las empresas promotoras de salud e instituciones prestatarias de servicios de salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar medidas tendientes a mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario.



Informar a las instancias que correspondan y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.



Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.



Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud.

El enfoque de derechos para la atención diferencial es una forma de abordar, comprender e identificar alternativas de respuesta a las necesidades de una población específica que generen condiciones para garantizar el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y el restablecimiento de los derechos vulnerados.

**¿QUÉ ES EL ENFOQUE DIFERENCIAL?**

En Colombia tanto el enfoque de derechos como el diferencial tienen como antecedente el artículo 13 de la Constitución de 1991 en cuanto al Derecho a la igualdad y la no discriminación al establecer que "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica"

Artículo 7 de la Constitución Política de Colombia. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Artículo 8 de la Constitución Política de Colombia. El Estado protege las riquezas culturales, las lenguas y dialectos de los grupos étnicos.



## ACTA N° 044

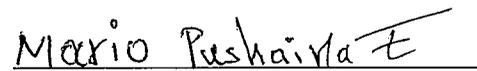
En Maicao – La Guajira, en las Instalaciones de la I.P.S.I. AYUULEEPALA, siendo las 9:00 a.m. hasta las 11:00 p.m., el Jueves 18 del mes de Noviembre del año en curso, se realizaron las Charlas socio-educativa a los usuarios de la IPSI AYUULEEPALA en zona Rural comunidad de Kasuto, con el propósito de promover el conocimiento y la participación en los pacientes, sobre la **PARTICIPACION SOCIAL Y SUS MECANISMOS, PROMOCION DEL BUZON DE SUGERENCIAS, IMPORTANCIA ENCUESTA DE SATISFACCION, PROMOCION DE LA CITOLOGIA, IMPORTANCIA DEL AUTOCUIDADO DE LOS PACIENTES (TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO, TOMA DE MUESTRA DE CITOLOGIA, IMPORTANCIA DEL PACIENTE Y LA FAMILIA, DENGUE, LEPRA, LESMANIASIS, COVID 19**, a cargo de las Trabajadoras Sociales, Coordinadora del SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO.

Con el desarrollo de estas Charlas se busca promover el mejoramiento continuo en nuestros procesos, procurando la satisfacción del usuario y su familia.

Para mayor constancia se firma en Maicao La Guajira, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

  
JANELLES CRESPO GARCIA  
Trabajadora Social

  
MARIO PUSHAINA E.  
Alianza de usuario

